 <p><b>INAES</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p align="center"><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p align="center"><b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b></p>	Fecha de Emisión: 28-11-2014
		Control: PR-CGPE-DE-01
		Página: 1 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Dirección de Evaluación		
Procedimiento: Elaboración de informes y reportes sobre las acciones y resultados del Instituto		

## OBJETIVO

Atender las solicitudes de informes y reportes sobre las acciones y resultados del INAES, que competen a la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

## DESCRIPCIÓN

Coordinación General de Planeación y Evaluación




1. Recibe de la instancia solicitante el requerimiento de informe o de reporte sobre las acciones y resultados del INAES y lo turna a la Dirección de Evaluación para su elaboración.


Dirección de Evaluación

2. Recibe de la Coordinación General de Planeación y Evaluación el requerimiento de informe o de reporte y lo turna, según corresponda, a la Subdirección de Seguimiento de Gestión Interna, Subdirección de Apoyo Metodológico o a la Subdirección de Evaluación para su atención.

Subdirección de Seguimiento de Gestión Interna, de Apoyo Metodológico o de Evaluación

3. Recibe de la Dirección de Evaluación el requerimiento de informe o de reporte y revisa si la información solicitada se encuentra disponible en sus registros.
  - La información está disponible, continúa en la actividad 10.
  - La información no está disponible, continúa en la actividad 4.
4. Elabora el oficio u oficios necesarios para solicitar la información a las unidades administrativas involucradas por sus atribuciones y los turna para firma del titular de la Coordinación General de Planeación y Evaluación.

<p><b>Elaboró</b></p>  <p>Mary Carmen García Becerril</p> <hr/> <p>Departamento de Sistematización</p>	<p><b>Revisó</b></p>  <p>Erika S. González Salazar</p> <hr/> <p>Dirección de Evaluación</p>	<p><b>Aprobó</b></p>  <p>Jorge Diez De Sollano Elcoro</p> <hr/> <p>Coordinación General de Planeación y Evaluación</p>
---	--	---

 <b>INAES</b> <small>INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</small>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Fecha de Emisión: 28-11-2014
		Control: PR-CGPE-DE-01
		Página: 2 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable:	Dirección de Evaluación	
Procedimiento:	Elaboración de informes y reportes sobre las acciones y resultados del Instituto	

**Coordinación General de Planeación y Evaluación**

5. Recibe de la Dirección de Evaluación los oficios para solicitar la información necesaria a las unidades administrativas involucradas, revisa y suscribe los oficios y devuelve los oficios a la Dirección de Evaluación para su trámite.

**Dirección de Evaluación**

6. Recibe los oficios de la Coordinación General de Planeación y Evaluación y los remite a las unidades administrativas involucradas para que provean la información solicitada.

**Coordinación General de Planeación y Evaluación**

7. Recibe de las unidades administrativas la información solicitada y la turna a la Dirección de Evaluación para que elabore el informe o reporte requerido.


**Dirección de Evaluación**

8. Recibe de la Coordinación General de Planeación y Evaluación la información proporcionada por las unidades administrativas y la turna a la Subdirección correspondiente para que elabore el informe o reporte requerido.

**Subdirección de Seguimiento de Gestión Interna, de Apoyo Metodológico o de Evaluación**

9. Recibe la información enviada por las unidades administrativas, la analiza y la procesa para atender el requerimiento de informe o reporte.
10. Elabora el informe o reporte requerido y verifica la forma de entrega requerida por el solicitante.
  - Si el solicitante requiere la entrega impresa del informe o reporte, continúa en la actividad 11.
  - Si el solicitante requiere la entrega en forma electrónica del informe o reporte, continúa en la actividad 12.
11. Elabora oficio para la entrega del informe o reporte y lo turna a la Dirección de Evaluación para revisión y aprobación.
12. Turna el informe o reporte a la Dirección de Evaluación para revisión y aprobación.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Fecha de Emisión: 28-11-2014
		Control: PR-CGPE-DE-01
		Página: 3 de 3
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Dirección de Evaluación		
Procedimiento: Elaboración de informes y reportes sobre las acciones y resultados del Instituto		

#### Dirección de Evaluación

13. Recibe de la Subdirección correspondiente la propuesta de informe o reporte y, en su caso, oficio de respuesta a la instancia solicitante, revisa y aprueba el informe o reporte y lo envía a la Coordinación General de Planeación y Evaluación para autorización y firma.


#### Coordinación General de Planeación y Evaluación

14. Recibe de la Dirección de Evaluación la propuesta de informe o reporte, lo revisa, suscribe el oficio para enviarlo a la instancia solicitante y retorna a la Dirección de Evaluación ambos documentos para que los tramite.

#### Dirección de Evaluación

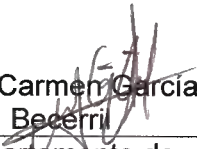


15. Recibe de la Coordinación General de Planeación y Evaluación el oficio firmado y el informe o reporte autorizado y los envía a la instancia solicitante.  
Fin del Procedimiento.




 <p><b>INAES</b> INSTITUTO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOCIAL</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b></p> <p><b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b></p>	Fecha de Emisión: 28-11-2014
		Control: NO-CGPE-DE-01
		Página: 1 de 1
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Dirección de Evaluación		
Procedimiento: Elaboración de informes y reportes sobre las acciones y resultados del Instituto		

**NORMAS DE OPERACIÓN**

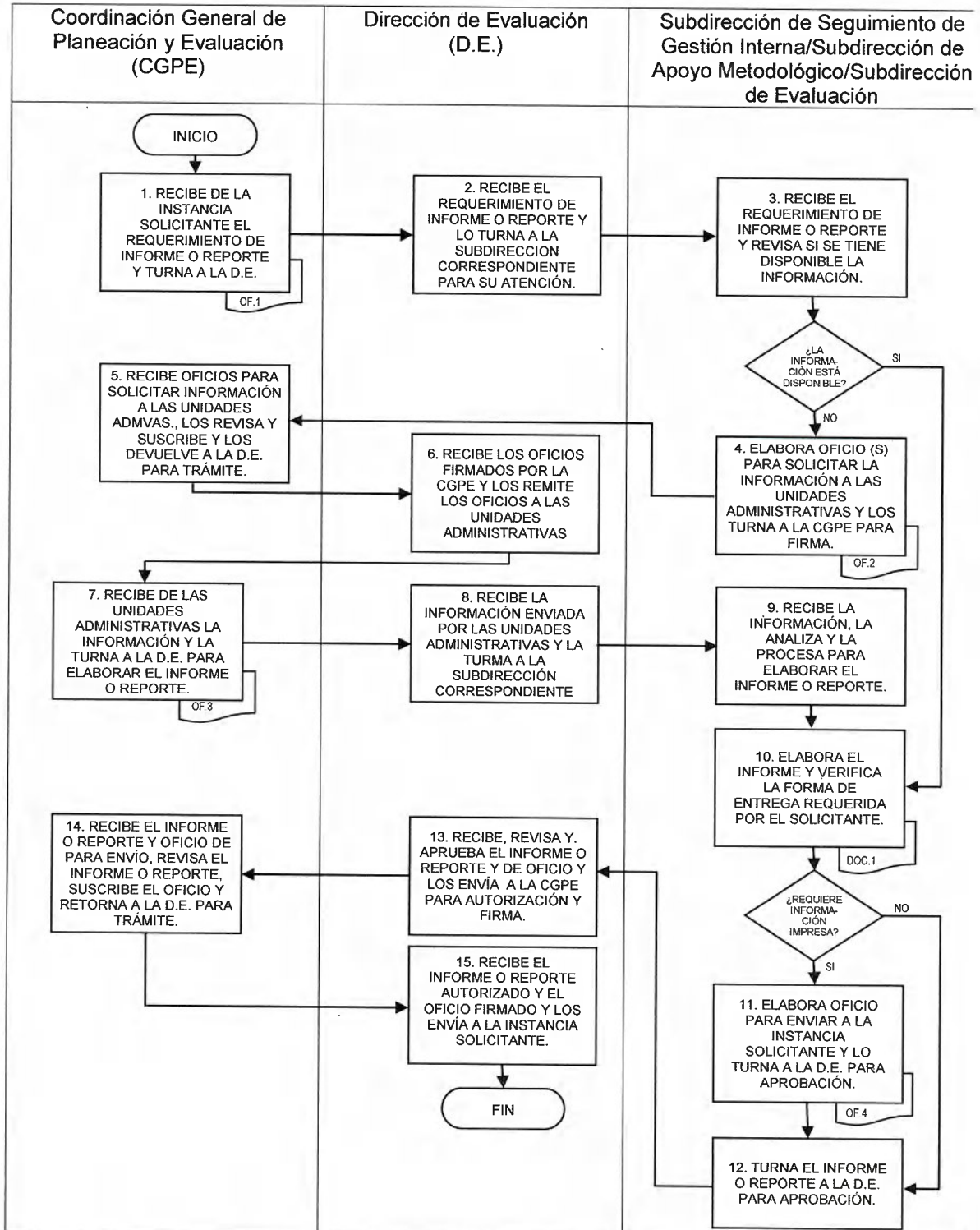
1. La información sobre los recursos ejercidos por el Programa deberá ser consistente con la Base de Aportaciones que integra la Coordinación General de Administración y Finanzas.
2. Los resultados definitivos de cada ejercicio fiscal corresponden con lo reportado en el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.
3. En informes parciales del ejercicio fiscal en curso se hará referencia a la inversión autorizada considerando que ésta se considera devengada en términos del artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Los datos sobre los apoyos en efectivo se tomarán del Sistema Integral en Línea (SIEL).
5. Los datos sobre los apoyos en especie se tomarán del Sistema de Apoyos en Especie (SISAE).


<p><b>Elaboró</b></p>  <p>Mary Carmen García Becerra</p> <hr/> <p>Departamento de Sistematización</p>	<p><b>Revisó</b></p>  <p>Erika S. González Salazar</p> <hr/> <p>Dirección de Evaluación</p>	<p><b>Aprobó</b></p>  <p>Jorge Diez De Sollano Elcoro</p> <hr/> <p>Coordinación General de Planeación y Evaluación</p>
--	--	---



Área Responsable: Dirección de Evaluación

Procedimiento: Elaboración de informes y reportes sobre las acciones y resultados del Instituto



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Fecha de Emisión: 28-11-2014
		Control: MJ-CGPE-DE-01
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 1
Área Responsable: Dirección de Evaluación		
Procedimiento: Elaboración de informes y reportes sobre las acciones y resultados del Instituto		

## MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D. O. F. 05-II-1917. Reformas y adiciones.

## LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D. O. F. 29-XII-1976. Reformas y adiciones.

Ley de Planeación.  
D. O. F. 5-I-1983. Reformas y adiciones.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D. O. F. 11-VI-2002. Reformas y adiciones.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D. O. F. 30-III-2006. Reformas y adiciones.

Ley de la Economía Social y Solidaria Reglamentaria del párrafo VII del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los referente al Sector Social de la Economía.  
D.O.F. 23-V-2012. Reformas y adiciones

## REGLAMENTOS

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.  
D.O.F. 22-XI-2002. Reformas y adiciones.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2003.


Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D. O. F.28-VI-2006. Reformas y adiciones.

## DECRETOS

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.  
D.O.F. 20-V-2013.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014.  
D.O.F. 03-XII-2013.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</b>  <b>COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN</b>	Fecha de Emisión: 28-11-2014
		Control: MJ-CGPE-DE-01
		Página: 1 de 2
		Número de revisión: 1
<b>Área Responsable:</b> Dirección de Evaluación		
<b>Procedimiento:</b> Elaboración de informes y reportes sobre las acciones y resultados del Instituto		

## ACUERDOS

Acuerdo de Organización y Funcionamiento del Instituto Nacional de la Economía Social.  
D.O.F. 22-VII-2013.

## REGLAS

Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Economía Social para el ejercicio fiscal 2014.  
D.O.F. 20-XII-2013.

